

nombrar sujeto que en el entretanto que el
menor exoe edad o la Mujer se cara lo sirva,
para cuyo fin, y presentandose el Nombram.^{to} en
el citado mi Consejo de la Camara, se le dara la co-
respondiente cedula mia, comendandose si la supli-
ca fuere recomendada por los servicios y meritos
de los respectivos ascendientes, a juicio prudente
del mismo mi Consejo de la Camara, sin que
en otra cosa alguna se pueda servir en ofi-
cio por interino. Y que muriendo vos, o la
persona o personas que despues de vos suce-
diere en dho oficio sin disponer ni deca-
rar cosa alguna en lo tocante a el, haya
servicio y vengça a la que tubiere derecho

